



Informe Final

“PROGRESIVIDAD DE LOS DERECHOS HUMANOS EN MEXICO”

ASPIRANTE: **IVÁN RODOLFO CORTÉS REVELES**

29 DE MAYO DE 2019

Investigación documental y de campo

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	4
METODOLOGÍA	5
Progresividad de los Derechos Humanos en México	5
Antecedentes del Tema	6
Los Derechos Humanos en México	7
Bases Teóricas	8
RESULTADOS	9
Entrevista.	9
Sistematización de los datos obtenidos de la encuesta	10
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	12
REFERENCIAS Y FUENTES DE CONSULTA	13
ANEXOS	15
Actividad 2. Delimitación del Tema y Plan de Investigación	15
S5. Actividad 1. Selección y recopilación de información	16
La Reforma Constitucional de Derechos humanos de 2011 ha tenido como mandato el crear una nueva cultura de derechos humanos, poniendo al centro la dignidad de las personas. (Secretaría de Gobernación, 2017)	17
BIBLIOGRAFÍA	17
S5. Actividad 2. Análisis y abstracción de información	18
BIBLIOGRAFÍA	20
S6. Actividad 1. Bitácora de investigación	21
BLOGS DE COMPAÑEROS DE GRUPO	23

INTRODUCCIÓN

La presente investigación parte de la idea de que aún en nuestro tiempo, a pesar de la Reforma Constitucional en materia de Derechos Humanos, a nivel ciudadanía general, pero sobre todo en el ámbito de las instituciones públicas y privadas, no se ha logrado integrar los preceptos básicos consagrados en los instrumentos internacionales de los derechos humanos.

Los derechos humanos han tenido una serie de evoluciones, hace 10 años aún se hablaba de “generaciones de los derechos humanos”, ahora se tiene una base formal y técnica por la que todas las naciones deben integrar el tema de los derechos humanos en su legislación local. La obligación de los Estados parte, de adoptar medidas legislativas y de políticas públicas para la protección, promoción, defensa y respeto de los derechos humanos. Sin embargo en mi experiencia laboral y personal, aún nos falta mucho como Nación para consolidar una estructura legal, administrativa e institucional.

He tenido la oportunidad de trabajar el campo de los derechos humanos desde el año 1997 y desafortunadamente, a pesar de los distintos gobiernos, los esfuerzos y compromisos adoptados por el Estado Mexicano. La idea de los derechos humanos en México, en sus orígenes y aun hoy en día, es que son para proteger a los delincuentes. Esta idea social o perspectiva social que persiste en la generalidad de las personas en nuestro país nos da una muestra del lento avance que se ha logrado en los distintos rubros de los derechos humanos.

Considero que es necesario profundizar el estudio actual de los derechos humanos, ya que desde el año 2002, el Estado Mexicano dio apertura a los organismos internacionales de los derechos humanos, y en 2011 se logró una reforma constitucional pero aún no se ha consolidado el pleno goce y ejercicio de los derechos humanos.

Los informes del Estado Mexicano ante el Mecanismo de Evaluación de los derechos humanos de las Naciones Unidas, denominado “Examen Periódico Universal”, se han presentado en los años 2009, 2013 y 2018. Sin embargo, a pesar de las obligaciones contraídas antes la Organización de las Naciones Unidas.

El objetivo general será la realización un análisis del marco internacional de los derechos humanos y su integración al marco legal e institucional en México. Y los objetivos específicos serán los de determinar la evolución en la aplicación de los instrumentos internacionales de los derechos humanos en el marco legal nacional, con base en la reforma constitucional del año 2011 y conocer el impacto de la reforma constitucional de los derechos humanos, en la generación de legislación y adecuación de las leyes federales, generales y locales.

METODOLOGÍA

Definimos el tema a abordar, a partir de los datos y fuentes oficiales. En México se han invisibilizado los derechos humanos, por ello es necesario retomar los instrumentos legales que obligan a las autoridades, instituciones públicas y privadas, organizaciones, empresas, al sector académico.

Se ha recabado diversa información para consolidar una propuesta formal. Se definieron objetivos y se establecieron esquemas de trabajo en oficina y en campo. Mi propuesta de programa de trabajo es el siguiente:

Progresividad de los Derechos Humanos en México

Objetivo General: Realizar un análisis del marco internacional de los derechos humanos y su integración al marco legal e institucional en México.

Objetivo Especifico 1.- Determinar la evolución en la aplicación de los instrumentos internacionales de los derechos humanos en el marco legal nacional, con base en la reforma constitucional del año 2011.

Objetivo Especifico 2.- Conocer el impacto de la reforma constitucional de los derechos humanos, en la generación de legislación y adecuación de las leyes federales, generales y locales.

La Reforma Constitucional de Derechos humanos de 2011, ha tenido como mandato el crear una nueva cultura de derechos humanos, poniendo al centro la dignidad de las personas. (Secretaría de Gobernación, 2017)

La Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH) es la principal entidad de las Naciones Unidas en el ámbito de los derechos humanos. La Asamblea General encomendó al Alto Comisionado y a su Oficina la misión de promover y proteger todos los derechos humanos de todas las personas. El programa de derechos humanos de las Naciones Unidas está orientado a velar por que la protección y el disfrute de los derechos humanos sean una realidad en la vida de todas las personas. El ACNUDH desempeña una función fundamental en la salvaguarda de los tres pilares interrelacionados de las Naciones Unidas: la paz y la seguridad, los derechos humanos y el desarrollo. (Naciones Unidas Derechos Humanos, 2019)

Antecedentes del Tema

Considerando que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana.

Considerando que el desconocimiento y el menosprecio de los derechos humanos han originado actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad, y que se ha proclamado, como la aspiración más elevada del hombre, el advenimiento de un mundo en que los seres humanos, liberados del temor y de la miseria, disfruten de la libertad de palabra y de la libertad de creencias;

Considerando esencial que los derechos humanos sean protegidos por un régimen de Derecho, a fin de que el hombre no se vea compelido al supremo recurso de la rebelión contra la tiranía y la opresión;

Considerando también esencial promover el desarrollo de relaciones amistosas entre las naciones.

Considerando que los pueblos de las Naciones Unidas han reafirmado en la Carta su fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres, y se han declarado resueltos a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad;

Considerando que los Estados Miembros se han comprometido a asegurar, en cooperación con la Organización de las Naciones Unidas, el respeto universal y efectivo a los derechos y libertades fundamentales del hombre, y

Considerando que una concepción común de estos derechos y libertades es de la mayor importancia para el pleno cumplimiento de dicho compromiso;

LA ASAMBLEA GENERAL proclama la presente DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción.

Los Derechos Humanos en México

Las modificaciones que se hicieron en materia de derechos humanos a la Constitución en el 2011 constituyen un cambio en el modo de entender las relaciones entre las autoridades y la sociedad, ya que colocan a la persona como el fin de todas las acciones del gobierno. La Reforma representa el avance jurídico más importante que ha tenido México para optimizar el goce y ejercicio de los derechos humanos.

Los principales cambios de la reforma son:

La incorporación de todos los derechos humanos de los tratados internacionales como derechos constitucionales.

La obligación de las autoridades de guiarse por el principio pro persona cuando apliquen normas de derechos humanos, lo que significa que deben preferir la norma o la interpretación más favorable a la persona.

La obligación para todas las autoridades, sin distinción alguna, de cumplir con cuatro obligaciones específicas:

Promover;

Respetar;

Proteger, y

Garantizar los derechos humanos.

Además, se estableció la obligación de que, cuando existe una violación, las autoridades deben investigar, sancionar y reparar dichas violaciones.

La reforma incluyó también mandatos muy específicos sobre los que deben trabajar todas las autoridades:

- a. Incorporar en la educación a todos los niveles, los derechos humanos.
- b. Hacer prevalecer los derechos humanos en el sistema penitenciario mexicano.
- c. Colocar los derechos humanos como principio rector de la política exterior del país.

Bases Teóricas

Desde la creación de las Naciones Unidas en 1945, la promoción y el estímulo del respeto por los derechos humanos de todos sin distinción de raza, sexo, lengua o religión, tal como se estipula en la Carta de las Naciones Unidas, ha sido uno de los objetivos primordiales de la organización. Estamos encargados de integrar los derechos humanos dentro de las Naciones Unidas, lo que significa incorporar una perspectiva de derechos humanos en todos los programas de la organización, a fin de asegurar que la paz y la seguridad, el desarrollo y los derechos humanos, los tres pilares fundamentales del sistema de la ONU, estén vinculados entre sí y se refuercen mutuamente.

Esta labor es crucial en un momento en que las Naciones Unidas es objeto de su más profunda reforma. En la medida en que hacemos frente a los constantes desafíos que se plantean en el nuevo milenio, la comunidad internacional coloca de manera inequívoca los derechos humanos en primer plano en sus esfuerzos por abordar diversas cuestiones apremiantes en todo el mundo. En la Cumbre Mundial de las Naciones Unidas en 2005, los líderes del mundo reafirmaron el papel de liderazgo y el mandato que tiene la OACDH para responder a la amplia gama de desafíos de derechos humanos que enfrenta actualmente la comunidad internacional.

Actividades	Semana 1	Semana 2	Semana 3
Selección del Tema y Definición de Objetivos	Derechos Humanos		
Recopilación y Análisis de Información		Marco Internacional	
Elaboración del Reporte Final y Presentación de Resultados			Armonización Legislativa

RESULTADOS

El tema investigado es la Progresividad de los Derechos Humanos en México, se emplearon fuentes oficiales, instrumentos internacionales y la reforma constitucional para analizar el rezago del Estado Mexicano en el cumplimiento de estos derechos.

Desde el análisis ciudadano, valoramos positivamente lo realizado por su dependencia en relación a la progresividad de los derechos humanos.

Podemos apreciar que asistimos a un proceso de consolidación institucional, un avance en la consecución de objetivos, y año tras año se muestran resultados alentadores... la consolidación de programas sociales que atienden derechos humanos llamados, económicos, sociales y culturales.

Sin embargo, nos encontramos con algunas áreas de oportunidad que de atenderse, permitirían un combate a la pobreza de forma mucho más eficaz. Es en este sentido se plantearon una serie de preguntas con el fin de aportar al debate constructivo, buscando que su análisis y posible atención redunde en una mejora a favor de las personas beneficiarias de los programas sociales y el ejercicio de los derechos humanos. Se solicitó una entrevista con el encargado del área de atención de derechos humanos en una dependencia gubernamental.

Adicionalmente se diseñó una encuesta ciudadana, para determinar el grado de conocimiento de los derechos humanos entre la ciudadanía. A continuación se presentan los resultados de la entrevista y encuestas.

Entrevista.

Abordar el tema del combate a la pobreza y cómo podemos combatir esta situación de rezago social en el país. Se reconoció que la pobreza es uno de los elementos más evidentes de la desigualdad social. Y esto es en definitiva uno de los factores de mayor rezago y retraso en el marco de los derechos humanos, donde se debe trabajar en el diseño de acciones de gobierno que favorezcan la eliminación del rezago social. Sin embargo es necesario resaltar que en esta materia la responsabilidad no sólo recae en el gobierno, ya que la participación de actores sociales y de los sectores académico y empresarial, resultan piezas claves en el progreso social.

Sobre las acciones que se realizan a nivel del gobierno, para el desarrollo de políticas públicas que favorezcan los derechos humanos, a partir de la reforma constitucional de los derechos humanos del año 2011. Se dio la creación de áreas específicas para la atención de los derechos humanos en todo el gobierno. Se creó una Comisión Intersecretarial, se han elaborado diagnósticos y también informes por cada dependencia. También se han generado alianzas con instituciones internacionales que respaldan los derechos humanos, como la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de la ONU. Los derechos

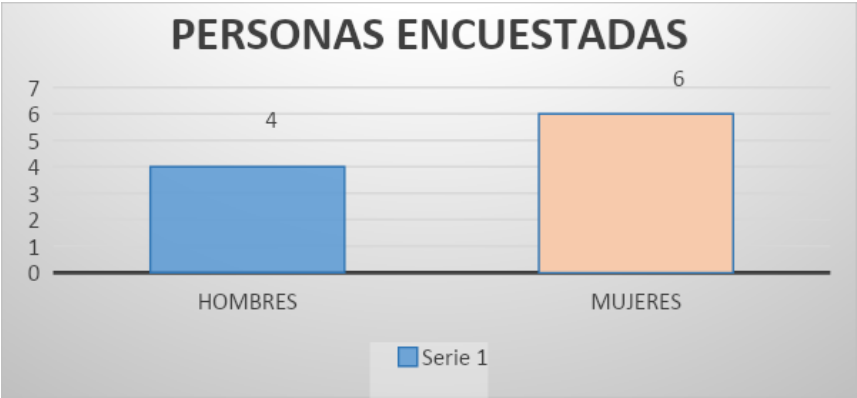
humanos que atienden los programas de gobierno son: la vivienda; educación, salud, alimentación, derechos de los grupos vulnerables, como son: mujeres, niños y adultos mayores. Estos derechos, a través de programas de gobierno han apoyado a personas y familiar a disminuir las carencias sociales.

Cómo se va a garantizar por parte del gobierno la progresividad de los derechos humanos en México, en definitiva los derechos humanos no son fijos, es decir, van evolucionando se genera o se aplican en virtud de fenómenos sociales o necesidades de grupos específicos. El gobierno debe mantener la progresividad de acciones y políticas de gobierno con la participación de los sectores de academia, organizaciones sociales y también del sector privado.

Sistematización de los datos obtenidos de la encuesta

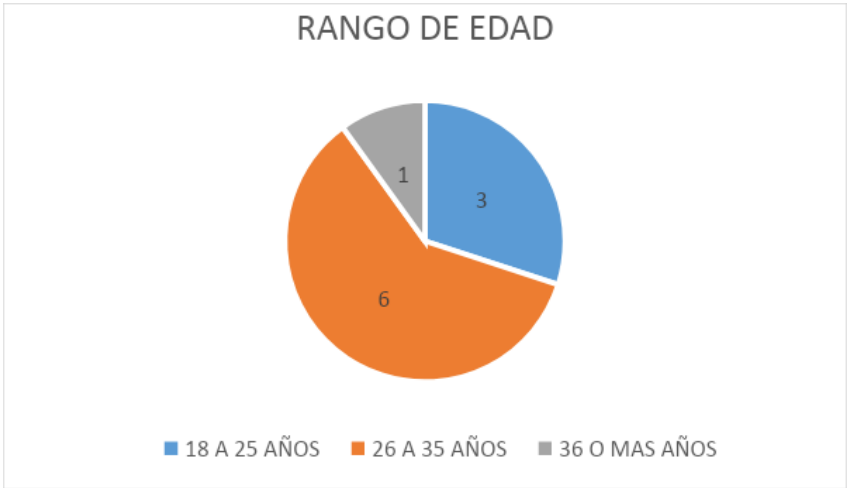
PERSONAS ENCUESTADAS

HOMBRES	4
MUJERES	6



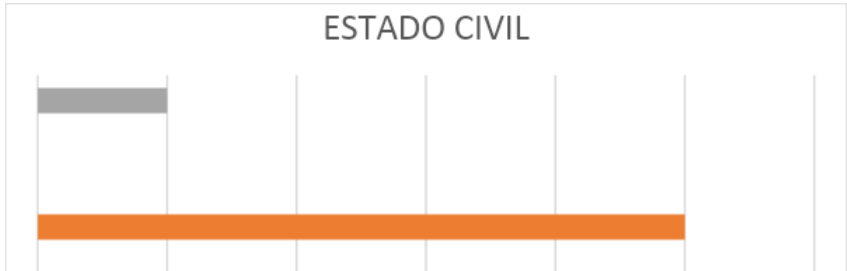
RANGO DE EDAD

18 A 25	3
26 A 35	6
36 O MAS	1



ESTADO CIVIL

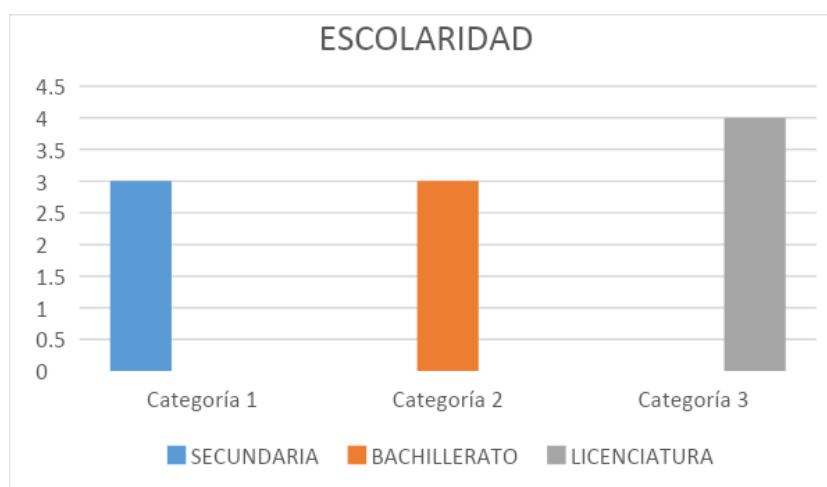
*Licenciatura en Derecho.
Aspirante: Iván Rodolfo Cortés Reveles*



SOLTEROS	4
CASADOS	5
DIVORCIADOS	1

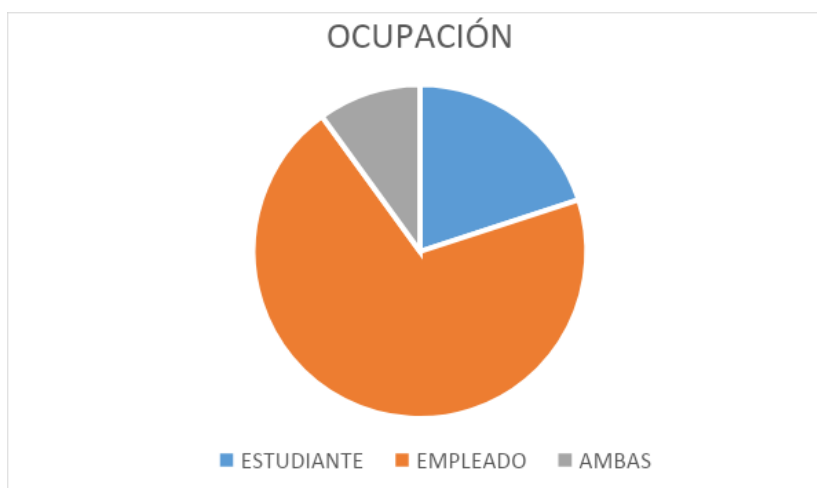
ESCOLARIDAD

SECUNDARIA	3
BACHILLERATO	3
LICENCIATURA	4



OCUPACIÓN

ESTUDIANTE	2
EMPLEADO	7
AMBAS	1



CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Derivado del trabajo de investigación de escritorio y de campo, logré acreditar la falta de difusión, la falta de institucionalización y la falta de recursos (humanos, materiales y financieros) asignados a la promoción, protección, garantía y vigilar los derechos humanos. Si bien existen instituciones públicas, organismos, fiscalías, organizaciones sociales y programas académicos, lo cierto es que aún tenemos en grave rezago en la implementación y adopción de los instrumentos internacionales de los derechos humanos en nuestro país.

Los resultados del Examen Periódico Universal de la Organización de las Naciones Unidas, son aun desalentadores, muestran un lento avance en los instrumentos legales e institucionales a nivel nacional.

Se realizó un análisis del marco internacional de los derechos humanos y su integración al marco legal e institucional en México. Determinando elementos positivos en el texto de diversas normas, proceso de armonización legislativa. Pero una falta de implementación a nivel de las instituciones de gobierno. La evolución en la aplicación de los instrumentos internacionales de los derechos humanos en el marco legal nacional, con base en la reforma constitucional del año 2011, se observa la creación de leyes generales para proteger y promover derechos humanos.

Sin embargo, el impacto de la reforma constitucional de los derechos humanos, en la generación de legislación y adecuación de las leyes federales, generales y locales, no ha logrado consolidar una verdadera armonización legislativa, a pesar de ser uno de los compromisos del Estado Mexicano.

Se detectó una escasa implementación de acciones institucionales para la atención de los derechos humanos. Falta de personal especializado en los temas. Falta de capacitación al interior de la Dependencia. Baja colaboración con las instancias de gobierno relacionadas con la promoción de los derechos humanos.

A casi 8 años de la Reforma Constitucional de los derechos humanos, existe una baja aplicación de los preceptos de los derechos humanos. Se considera necesario que durante los cambios de administración en el Gobierno se garantice la progresividad de acciones para garantizar el ejercicio de los derechos humanos.

REFERENCIAS Y FUENTES DE CONSULTA

www.sei X | Registro X | INTE UI X | (41) Re X | SciELO X | Búsqueda X | hoteles X | BLOG UI X | El Blog X | ¿Por qué X | Blogger X | ACNUDH X

← → https://www.gob.mx/segob/es/articulos/por-que-la-reforma-constitucional-de-derechos-humanos-de-2011-cambio-la-forma-de-ver-la-relacion-entre-el-gobierno-y-la-sociedad?idiom=es ☆ 1

gob.mx Trámites Gobierno Participa Datos Ingresar Búsqueda

Multimedia Prensa Acciones y programas Documentos Contacto Transparencia

Secretaría de Gobernación > Blog

¿Por qué la Reforma Constitucional de Derechos Humanos de 2011 modificó la relación entre el gobierno y la sociedad?

La Reforma Constitucional de Derechos humanos de 2011 ha tenido como mandato el crear una nueva cultura de derechos humanos, poniendo al centro la dignidad de las personas.

Las modificaciones que se hicieron en materia de derechos humanos a la Constitución en el 2011 constituyen un cambio en el modo de entender las relaciones entre las autoridades y la sociedad, ya que colocan a la persona como

10 de junio de 2017, sexto aniversario de la reforma constitucional en materia de derechos humanos.

Autor
Secretaría de Gobernación

Fecha de publicación
09 de junio de 2017

Escribe aquí para buscar

www.sei X | Registro X | INTE UI X | (41) Re X | SciELO X | Búsqueda X | hoteles X | BLOG UI X | El Blog X | ¿Por qué X | Blogger X | ACNUDH X

← → https://www.ohchr.org/SP/AboutUs/Pages/WhoWeAre.aspx ☆

Ir a la navegación | Ir a contenido English | Français | Español | العربية | 中文

NACIONES UNIDAS
DERECHOS HUMANOS
OFICINA DEL ALTO COMISIONADO

¿QUÉ SON LOS DERECHOS HUMANOS? DONAR

INICIO ACERCA DE NOSOTROS TEMAS DERECHOS HUMANOS POR PAÍS DÓNDE TRABAJAMOS ÓRGANOS DE DERECHOS HUMANOS NOTICIAS Y EVENTOS PUBLICACIONES Y RECURSOS

Español > Acerca de la OACDH

¿Quiénes somos?

La Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH) es la principal entidad de las Naciones Unidas en el ámbito de los derechos humanos. La Asamblea General encomendó al Alto Comisionado y a su Oficina la misión de promover y proteger todos los derechos humanos de todas las personas. El programa de derechos humanos de las Naciones Unidas está orientado a velar por que la protección y el disfrute de los derechos humanos sean una realidad en la vida de todas las personas. El ACNUDH desempeña una función fundamental en la salvaguarda de los tres pilares interrelacionados de las Naciones Unidas: la paz y la seguridad, los derechos humanos y el desarrollo.

La Oficina del ACNUDH proporciona asistencia en forma de competencias técnicas y fomento de capacidad para apoyar la aplicación sobre el terreno de las normas internacionales de derechos humanos. El ACNUDH ayuda a los gobiernos, que tienen la responsabilidad primordial de proteger los derechos humanos, a cumplir con sus obligaciones y apoya a los individuos en la reivindicación de sus derechos. Además, denuncia de manera objetiva las violaciones de derechos humanos.

Estructura

La Oficina del ACNUDH forma parte de la Secretaría de las Naciones Unidas, cuenta con una plantilla de alrededor de 1.300 personas, su sede está en Ginebra y dispone además de una oficina en Nueva York. Su presencia sobre el terreno comprende oficinas regionales y nacionales/independientes. Además, el ACNUDH apoya a los componentes de derechos humanos de las misiones de paz de las Naciones Unidas o las oficinas políticas y emplea a expertos en materia de derechos humanos para colaborar con los equipos de país de las

Enlaces relacionados

- Mandato
- La misión de la OACDH
- Breve historia
- Sede del ACNUDH en Ginebra
- Día de los Derechos Humanos

Otros enlaces

- Sitio web de las Naciones Unidas
- Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos, Viena, 1993
- Conferencia Mundial sobre el Racismo, África

Escribe aquí para buscar

Licenciatura en Derecho.

Aspirante: Iván Rodolfo Cortés Reveles

<https://www.ohchr.org/SP/HRBodies/UPR/Pages/MXindex.aspx>

Naciones Unidas Derechos Humanos. (18 de Mayo de 2019). Obtenido de Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos:

<https://www.ohchr.org/SP/AboutUs/Pages/WhoWeAre.aspx>

Secretaría de Gobernación. (10 de junio de 2017). Obtenido de <https://www.gob.mx/segob/es/articulos/por-que-la-reforma-constitucional-de-derechos-humanos-de-2011-cambio-la-forma-de-ver-la-relacion-entre-el-gobierno-y-la-sociedad?idiom=es>

ANEXOS

Actividad 2. Delimitación del Tema y Plan de Investigación

TEMA: Progresividad de los Derechos Humanos en México.

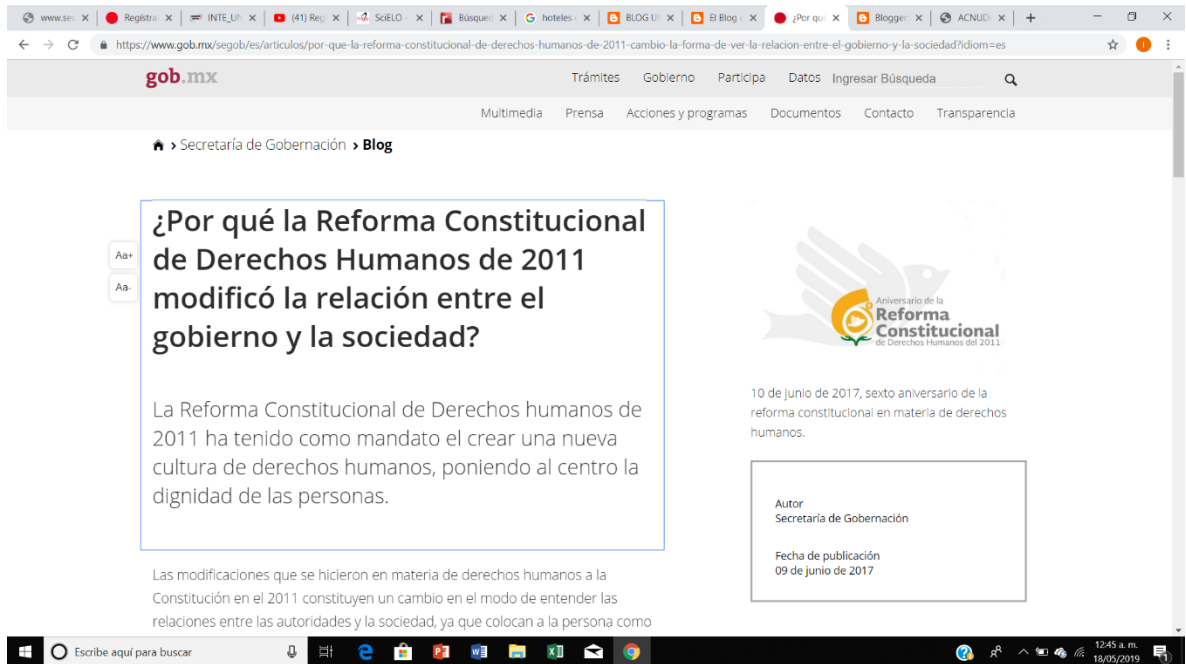
OBJETIVO GENERAL: Realizar un análisis del marco internacional de los derechos humanos y su integración al marco legal e institucional en México.

OBJETIVO ESPECIFICO 1.- Determinar la evolución en la aplicación de los instrumentos internacionales de los derechos humanos en el marco legal nacional, con base en la reforma constitucional del año 2011.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2.- Conocer el impacto de la reforma constitucional de los derechos humanos, en la generación de legislación y adecuación de las leyes federales, generales y locales.

Actividades	Semana 1	Semana 2	Semana 3
Selección del Tema y Definición de Objetivos	Derechos Humanos		
Recopilación y Análisis de Información		Marco Internacional	
Elaboración del Reporte Final y Presentación de Resultados			Armonización Legislativa

S5. Actividad 1. Selección y recopilación de información



The screenshot shows the Mexican government website (gob.mx) with the article "¿Por qué la Reforma Constitucional de Derechos Humanos de 2011 modificó la relación entre el gobierno y la sociedad?". The article text states: "La Reforma Constitucional de Derechos humanos de 2011 ha tenido como mandato el crear una nueva cultura de derechos humanos, poniendo al centro la dignidad de las personas." It also mentions that the modifications in 2011 represent a change in how authorities and society relate to each other, placing the person at the center. The article is dated June 9, 2017, and is authored by the Secretaría de Gobernación. A graphic on the right commemorates the 10th anniversary of the 2011 Constitutional Reform in human rights.



The screenshot shows the United Nations Human Rights Office website (ohchr.org) in Spanish. The main navigation bar includes links to "¿QUÉ SON LOS DERECHOS HUMANOS?", "DONAR", and various sections like "INICIO", "ACERCA DE NOSOTROS", "TEMAS", "DERECHOS HUMANOS POR PAÍS", "DÓNDE TRABAJAMOS", "ÓRGANOS DE DERECHOS HUMANOS", "NOTICIAS Y EVENTOS", and "PUBLICACIONES Y RECURSOS". The "¿Quiénes somos?" section describes the Office of the High Commissioner for Human Rights (OHCHR) as the principal entity of the United Nations in the field of human rights, established by the General Assembly. It mentions the Office's mission to promote and protect all human rights and its role in the UN system. The "Estructura" section states that the OHCHR is part of the UN Secretariat, with a staff of about 1,300 people, and a presence in Geneva, New York, and various regional offices. A sidebar on the right lists "Enlaces relacionados" (Mandato, La misión de la OACDH, Breve historia, Sede del ACNUDH en Ginebra, Día de los Derechos Humanos) and "Otros enlaces" (Sitio web de las Naciones Unidas, Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos, Viena, 1993, Conferencia Mundial sobre el Racismo, África).

La Reforma Constitucional de Derechos humanos de 2011 ha tenido como mandato el crear una nueva cultura de derechos humanos, poniendo al centro la dignidad de las personas. **(Secretaría de Gobernación, 2017)**

La Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH) es la principal entidad de las Naciones Unidas en el ámbito de los derechos humanos. La Asamblea General encomendó al [Alto Comisionado](#) y a su Oficina la misión de promover y proteger todos los derechos humanos de todas las personas. El programa de derechos humanos de las Naciones Unidas está orientado a velar por que la protección y el disfrute de los derechos humanos sean una realidad en la vida de todas las personas. El ACNUDH desempeña una función fundamental en la salvaguarda de los tres pilares interrelacionados de las Naciones Unidas: la paz y la seguridad, los derechos humanos y el desarrollo. (Naciones Unidas Derechos Humanos, 2019)

BIBLIOGRAFÍA

Naciones Unidas Derechos Humanos. (18 de Mayo de 2019). Obtenido de Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos: <https://www.ohchr.org/SP/AboutUs/Pages/WhoWeAre.aspx>

Secretaría de Gobernación. (10 de junio de 2017). Obtenido de <https://www.gob.mx/segob/es/articulos/por-que-la-reforma-constitucional-de-derechos-humanos-de-2011-cambio-la-forma-de-ver-la-relacion-entre-el-gobierno-y-la-sociedad?idiom=es>

S5. Actividad 2. Análisis y abstracción de información

TEMA: Progresividad de los Derechos Humanos en México.

OBJETIVO GENERAL: Realizar un análisis del marco internacional de los derechos humanos y su integración al marco legal e institucional en México.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1.- Determinar la evolución en la aplicación de los instrumentos internacionales de los derechos humanos en el marco legal nacional, con base en la reforma constitucional del año 2011.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2.- Conocer el impacto de la reforma constitucional de los derechos humanos, en la generación de legislación y adecuación de las leyes federales, generales y locales.

ANTECEDENTES DEL TEMA

Considerando que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana;

Considerando que el desconocimiento y el menosprecio de los derechos humanos han originado actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad, y que se ha proclamado, como la aspiración más elevada del hombre, el advenimiento de un mundo en que los seres humanos, liberados del temor y de la miseria, disfruten de la libertad de palabra y de la libertad de creencias;

Considerando esencial que los derechos humanos sean protegidos por un régimen de Derecho, a fin de que el hombre no se vea compelido al supremo recurso de la rebelión contra la tiranía y la opresión;

Considerando también esencial promover el desarrollo de relaciones amistosas entre las naciones;

Considerando que los pueblos de las Naciones Unidas han reafirmado en la Carta su fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres, y se han declarado resueltos a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad;

Considerando que los Estados Miembros se han comprometido a asegurar, en cooperación con la Organización de las Naciones Unidas, el respeto universal y efectivo a los derechos y libertades fundamentales del hombre, y

Considerando que una concepción común de estos derechos y libertades es de la mayor importancia para el pleno cumplimiento de dicho compromiso;

LA ASAMBLEA GENERAL proclama la presente DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción.

Los Derechos Humanos en México

Las modificaciones que se hicieron en materia de derechos humanos a la Constitución en el 2011 constituyen un cambio en el modo de entender las relaciones entre las autoridades y la sociedad, ya que colocan a la persona como el fin de todas las acciones del gobierno. La Reforma representa el avance jurídico más importante que ha tenido México para optimizar el goce y ejercicio de los derechos humanos.

Los principales cambios de la reforma son:

La incorporación de todos los derechos humanos de los tratados internacionales como derechos constitucionales.

La obligación de las autoridades de guiarse por el principio pro persona cuando apliquen normas de derechos humanos, lo que significa que deben preferir la norma o la interpretación más favorable a la persona.

La obligación para todas las autoridades, sin distinción alguna, de cumplir con cuatro obligaciones específicas:

Promover;

Respetar;

Proteger, y

Garantizar los derechos humanos.

Además, se estableció la obligación de que, cuando existe una violación, las autoridades deben investigar, sancionar y reparar dichas violaciones.

La reforma incluyó también mandatos muy específicos sobre los que deben trabajar todas las autoridades:

- a. Incorporar en la educación a todos los niveles, los derechos humanos.
- b. Hacer prevalecer los derechos humanos en el sistema penitenciario mexicano.

c. Colocar los derechos humanos como principio rector de la política exterior del país.

BASES TEÓRICAS

Desde la creación de las Naciones Unidas en 1945, la promoción y el estímulo del respeto por los derechos humanos de todos sin distinción de raza, sexo, lengua o religión, tal como se estipula en la Carta de las Naciones Unidas, ha sido uno de los objetivos primordiales de la organización. Estamos encargados de integrar los derechos humanos dentro de las Naciones Unidas, lo que significa incorporar una perspectiva de derechos humanos en todos los programas de la organización, a fin de asegurar que la paz y la seguridad, el desarrollo y los derechos humanos, los tres pilares fundamentales del sistema de la ONU, estén vinculados entre sí y se refuercen mutuamente.

Esta labor es crucial en un momento en que las Naciones Unidas es objeto de su más profunda reforma. En la medida en que hacemos frente a los constantes desafíos que se plantean en el nuevo milenio, la comunidad internacional coloca de manera inequívoca los derechos humanos en primer plano en sus esfuerzos por abordar diversas cuestiones apremiantes en todo el mundo. En la Cumbre Mundial de las Naciones Unidas en 2005, los líderes del mundo reafirmaron el papel de liderazgo y el mandato que tiene la OACDH para responder a la amplia gama de desafíos de derechos humanos que enfrenta actualmente la comunidad internacional.

Acciones de armonización legislativa, elaboración de programas de seguimiento, creación de áreas específicas y

BIBLIOGRAFÍA

Naciones Unidas Derechos Humanos. (18 de Mayo de 2019). Obtenido de Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos: <https://www.ohchr.org/SP/AboutUs/Pages/WhoWeAre.aspx>

Secretaría de Gobernación. (10 de junio de 2017). Obtenido de <https://www.gob.mx/segob/es/articulos/por-que-la-reforma-constitucional-de-derechos-humanos-de-2011-cambio-la-forma-de-ver-la-relacion-entre-el-gobierno-y-la-sociedad?idiom=es>

S6. Actividad 1. Bitácora de investigación

Bitácora de Campo / Diario

Fecha de la Actividad: 17 de Mayo de 2019

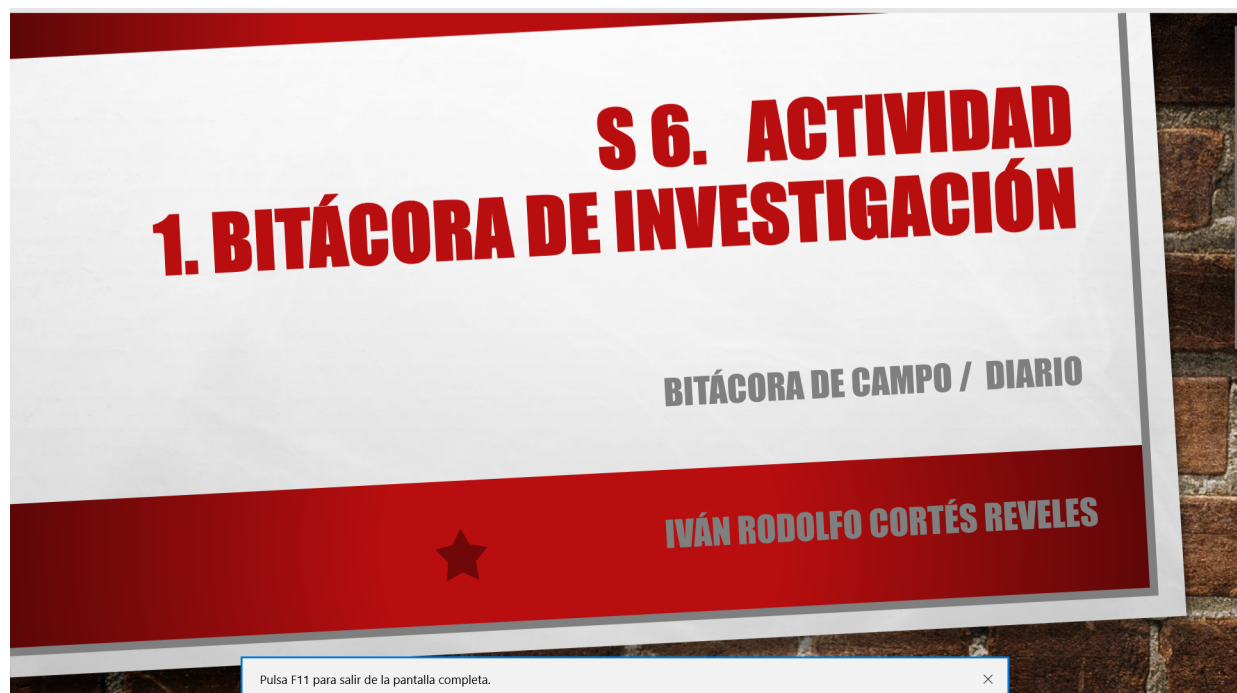
Actividades a Realizar: Solicitar entrevista en la Dirección de Derechos Humanos de la Secretaría de Desarrollo Social.

Objetivo: Realizar un diagnóstico de la integración de los preceptos constitucionales, así como de los instrumentos internacionales de los derechos humanos al interior de las instituciones de gobierno

Registro de Actividades: 1.- Reunió con el Director de Derechos Humanos; 2.- Detonar una batería de preguntas para conocer las acciones realizadas para incorporación de los derechos humanos en el trabajo institucional.

Resultados: Se detectó una escasa implementación de acciones institucionales para la atención de los derechos humanos. Falta de personal especializado en los temas. Falta de capacitación al interior de la Dependencia. Baja colaboración con las instancias de gobierno relacionadas con la promoción de los derechos humanos.

Diagnóstico Final: A casi 8 años de la Reforma Constitucional de los derechos humanos, existe una baja aplicación de los preceptos de los derechos humanos. Se considera necesario que durante los cambios de administración se garantice la progresividad de acciones para garantizar el ejercicio de los derechos humanos.



IMPLEMENTACIÓN DE LOS PRECEPTOS DE LOS DERECHOS HUMANOS

- **FECHA DE LA ACTIVIDAD:** 17 DE MAYO DE 2019
- **ACTIVIDADES A REALIZAR:** SOLICITAR ENTREVISTA EN LA DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.
- **OBJETIVO:** REALIZAR UN DIAGNÓSTICO DE LA INTEGRACIÓN DE LOS PRECEPTOS CONSTITUCIONALES, ASÍ COMO DE LOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES DE LOS DERECHOS HUMANOS AL INTERIOR DE LAS INSTITUCIONES DE GOBIERNO
- **REGISTRO DE ACTIVIDADES:** 1.- REUNIÓN CON EL DIRECTOR DE DERECHOS HUMANOS; 2.- DETONAR UNA BATERÍA DE PREGUNTAS PARA CONOCER LAS ACCIONES REALIZADAS PARA INCORPORACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL TRABAJO INSTITUCIONAL.
- **RESULTADOS:** SE DETECTÓ UNA ESCASA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES INSTITUCIONALES PARA LA ATENCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS. FALTA DE PERSONAL ESPECIALIZADO EN LOS TEMAS. FALTA DE CAPACITACIÓN AL INTERIOR DE LA DEPENDENCIA. BAJA COLABORACIÓN CON LAS INSTANCIAS DE GOBIERNO RELACIONADAS CON LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS.
- **DIAGNÓSTICO FINAL:** A CASI 8 AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, EXISTE UNA BAJA APLICACIÓN DE LOS PRECEPTOS DE LOS DERECHOS HUMANOS. SE CONSIDERA NECESARIO QUE DURANTE LOS CAMBIOS DE ADMINISTRACIÓN SE GARANTICE LA PROGRESIVIDAD DE ACCIONES PARA GARANTIZAR EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS.

BLOGS DE COMPAÑEROS DE GRUPO

<https://univerunadm.blogspot.com/>

<https://magalilopeza.blogspot.com/>

<https://aracelytavizonmtz.blogspot.com/>

<https://saramgunadm.blogspot.com/>

<https://giovannygonunadm.blogspot.com/>

<https://alisblog626387952.wordpress.com/>

<http://sergiotrejogalicia.simplesite.com>

<https://virginialuevano.blogspot.com/>

<https://univerunadm.blogspot.com/>

<https://fabiolaitzellg.blogspot.com/>